

MONOMARCA DEL SALADO

ANEXO N* 1

Art. 5 (F) EXTINTOR

Se autoriza a colocar uno de mínimo 1 Kg. (un kilogramo)

Art. 21 (B) Sistema Lumínico.

El mismo tiene que estar dentro de **los 70 cm.** Tomados desde el parante de puerta delantera izquierda hacia el centro del auto


DANIEL JORDAN
F.R.A.D. MAR Y SIERRAS
TESORERO


F. Sierra

